

INFORME: Señor Juez, el apoderado demandante allegó constancia de la notificación por aviso (PDF consecutivos 37 y 38). Por otra parte, le informo que el día 21 de febrero de 2023, compareció el abogado Javier Stivens Echeverri González, en representación de la empresa Transportes Urimar S.A.S con la citación para la notificación personal, a quien se le realizó dicha notificación, tal y como se consta en el acta que obra en el consecutivo PDF 37 del expediente. A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual-
Demandante:	Luís Guillermo Parra Quintero
Demandados:	La Previsora S.A Compañía de Seguros y otros
Radicado:	050013103021-2022-00342-00
Asunto:	Resuelve sobre la notificación por aviso

Teniendo en cuenta el anterior informe y una vez revisada la constancia de la **notificación por aviso** remitida a la sociedad codemandada con guía N° 9159938385, a través de la Compañía Postal de Mensajería Servientrega, quien certificó la entrega positiva del aviso y sus anexos, el día 15 de febrero de 2023; sin embargo, al revisar el aviso se tiene que éste no cumple con los requisitos del artículo 292 del Código General del Proceso, por cuanto no se expresó la fecha del aviso y en consecuencia no puede tenerse en cuenta.

Ahora bien, no obstante, lo anterior, la sociedad transportadora se encuentra notificada personalmente desde el 21 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Jorge Humberto Ibarra

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe87b9de4556e384a5f8315a99bc2ba80c28bf044566c6366f2554a425fbacb**

Documento generado en 02/03/2023 01:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>